

Tacna, **08 MAR 2020**

OFICIO MULTIPLE N° 026 -2020-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE LOS CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

PRESENTE.-

ASUNTO : HORARIO DE ATENCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
PUBLICOS Y POR CONVENIO

Ref. : Ley de la Reforma Magisterial N° 29944
Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N.° 004-2013-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia recordarle que la jornada de trabajo de los docentes de CETPRO es de 30 horas pedagógicas, tanto en el ciclo: Básico-Auxiliar Técnico y en el ciclo: Medio-Técnico. En ese sentido, el horario de atención para los CETPROs en el presente año será:

En el turno mañana de 08:00 a.m. a 12:45 p.m.

En el turno tarde de 03:00 p.m. a 07:45 p.m.

En ese contexto, es responsabilidad del Director del CETPRO hacer cumplir las treinta horas efectivas en el aula. Además, considerar el tiempo pertinente para el receso de los estudiantes de 15 minutos, teniendo en cuenta el Interés superior del niño y del adolescente que se menciona en el artículo IX del Código de los niños y adolescentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**